

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual - Pesetas
Navas Montero, Eduardo José	RFA	1-3-1990	130.000
Nodar López, Rosa María	Francia	1-3-1990	130.000
Rodríguez Herrera, Juan J.	Reino Unido	1-3-1990	130.000
Roura Escada, Eugeni	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Rovira Erra, Assumpta	Francia	1-3-1990	130.000
San Gabriel Alcolea, Ana	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Sayrol Clots, Elisa	EE. UU.	1-3-1990	150.000
Vaz Pardal, María del Rosario	Francia	1-3-1990	130.000

ANEXO IV

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas	Periodo concedido - Meses
Espi Guzmán, María Jesús	Canadá	200.000	6
Rodríguez Bello, Aixa Celina	Francia	170.000	3

ANEXO V

Prórroga del Subprograma MEC/Fulbright

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha final	Dotación mensual - Pesetas
Canals Margalef, Jordi	EE. UU.	1-5-1990	31-8-1990	1.800 \$

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6333 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.948 los guantes de protección frente a agresivos químicos, modelo «Bricolatex», importados de Malaysia y presentados por la Empresa «Gomaytex, Sociedad Anónima», de Hernani (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dichos guantes de protección frente a agresivos químicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar los guantes de protección frente a agresivos químicos, modelo «Bricolatex», presentados por la Empresa «Gomaytex Sociedad Anónima» (con domicilio en Hernani (Guipúzcoa), barrio de Martindegui, sin número, apartado 45), que los importa de Malaysia, donde son fabricados por su representada la Firma «Hutchinson Mapas», Factoría Baltex (Malaysia) SDN, BHD, como guantes de protección frente a agresivos químicos, resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1) y alcoholes y cetonas (clase C, tipos 3 y 5).

Segundo.-Cada guante de protección de dichos modelo, clases y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.948.-24-1-90.-Guantes de protección frente a agresivos químicos.-Resistentes a: Ácidos (clase A, tipo 1) y alcoholes y cetonas (clase C, tipos 3 y 5)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma

Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección frente a agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.

6334 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.947 los guantes de protección frente a agresivos químicos marca «Sofraf», modelo «Supergan», importados de Francia y presentados por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dichos guantes de protección frente a agresivos químicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar los guantes de protección frente a agresivos químicos marca «Sofraf», modelo «Supergan», presentados por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima» (con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7), que los importa de Francia, donde son fabricados por su representada la Firma «Sofraf», de Morez, como guantes de protección frente a agresivos químicos, resistentes a: Ácidos y bases (clase A, tipos 1 y 2), y detergentes, jabones y amoníaco (clase B).

Segundo.-Cada guante de protección de dichos marca, modelo, clases y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2947.-24-1-90.-Guantes de protección frente a agresivos químicos.-Resistentes a: Ácidos y bases (clase A, tipos 1 y 2) y detergentes, jabones y amoníaco (clase B)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden, citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección frente a agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.

6335 RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.956 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 038-I-3.5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 038-I-3.5, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle de Ercilla, número 28, apartado de Correos 1660, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase C por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 000.

Segundo.-Cada gafa de protección de dicho modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra C y en una de las patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.956.-24-1-90.-MEDOP/038-I-3.5/000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Director general, Carlos Navarro López.